



## Anuncio de Otorgamiento

---

Habiéndose presentado solicitudes de subvención dentro de la convocatoria de subvenciones para sufragar parte de los **GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS FEDERACIÓN DEPORTIVAS DE TENERIFE Y LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DENOMINADOS “COPAS CABILDO”, DURANTE EL AÑO 2017**, por el presente se pone en su conocimiento que por Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular, número 44, de fecha 30 de noviembre de 2017, se ha procedido al otorgamiento de las mismas. Los beneficiarios de la subvención vendrán obligados a justificar la misma, conforme a la Base Duodécima de las que rigen la presente convocatoria de subvenciones, antes del 15 de febrero de 2018, mediante la presentación de la siguiente documentación:

### **A) GASTOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACION DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS.**

- 1) Relación de gastos** de la actividad subvencionada con el siguiente detalle: identificación del prestador del servicio; nº y fecha de factura o documento con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa; importe; fecha y forma de pago. Las facturas se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. (**Anexo VIII**)
- 2) Relación de recursos** obtenidos para la organización de la actividad subvencionada con el siguiente detalle: recursos propios; subvenciones, patrocinios u otros conceptos, con el siguiente desglose: entidad, importe, fecha de otorgamiento y fecha de pago, en su caso. (**Anexo IX**)

### **B) GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DENOMINADOS COPAS CABILDO A CELEBRAR EN LA ISLA DE TENERIFE.**

- 1) Memoria** del evento “Copa Cabildo” subvencionado, debiéndose recoger, entre otros aspectos y a los efectos de poder acreditar el cumplimiento de los criterios de otorgamiento de la subvención, resultados deportivos por categorías y pruebas, relación de participantes, municipios y fechas de celebración, dossier gráfico, etc., donde quede claramente identificada la divulgación de la imagen del Cabildo Insular de Tenerife en el desarrollo del mismo conforme lo dispuesto en la base undécima, apartado h).

2) **Relación de gastos de la actividad subvencionada** con el siguiente detalle: identificación del prestador del servicio; nº y fecha de factura o documento con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa; importe; fecha y forma de pago. Las facturas se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. **(Anexo X)**

3) **Relación de recursos obtenidos para la organización de la actividad subvencionada** con el siguiente detalle: recursos propios; subvenciones, patrocinios u otros conceptos, con el siguiente desglose: entidad, importe, fecha de otorgamiento y fecha de pago, en su caso. **(Anexo XI)**

A tales efectos se relacionan los beneficiarios, puntuación alcanzada conforme los criterios de valoración establecidos en la Base Undécima de las citadas bases de subvenciones e importes otorgados así como los peticionarios a los que se les ha denegado y desestimado las solicitudes de subvención y su motivo de incumplimiento:

**A) BENEFICIARIOS: GASTOS DE GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE TENERIFE 2017.**

Exp.	Peticionario	CIF	Subvención
1	Federación Canaria de Boxeo	G38311833	1.330,51 €
2	Federación Canaria de Squash	Q3818004H	1.408,12 €
3	Federación Canaria de Karate y D.A.	V38240016	2.250,00 €
4	Federación Tinerfeña de Judo y D.A.	Q8855005H	1.917,87 €
5	Federación Insular de Baloncesto de Tenerife	Q3878020A	2.250,00 €
6	Federación Canaria de Halterofilia	Q3878021I	914,72 €
7	Federación Insular de Tenis de Tenerife	V38773404	1.784,27 e
8	Federación Insular de Taekwondo de Tenerife	G76666296	1.637,63 €
10	Federación Tinerfeña de Montañismo	Q3878017G	2.250,00 €
11	Federación de Ajedrez de Tenerife	V38371274	1.108,76 €
12	Federación Insular de Caza de Tenerife	G38825683	2.250,00 €
13	Federación Canaria de Pelota	V35332733	741,76 €
14	Federación Insular de Vela de Tenerife	Q3878016I	1.500,15 €
15	Federación Tinerfeña de Actividades Subacuáticas	Q3878003G	1.675,33 €
16	Federación Insular de Atletismo de Tenerife	G38306098	2.250,00 €
17	Federación Canaria de Rugby	G35415868	415,78 €
18	Federación Canaria de Balonmano	G35221993	1.868,03 €
19	Federación Canaria de Beisbol y Sofbol	G38314605	1.642,07 €
20	Federación de Arrastre Canario	G38455309	349,26 €
21	Federación Canaria de Natación	G35398684	2.048,98 €
22	Federación Canaria de Padel	G38973541	1.752,67 €
23	Federación Insular de Tenis de Mesa de Tenerife	Q3878014D	934,13 €
24	Federación Insular de Ciclismo de Tenerife	Q3878011J	1.719,96 €

**B) BENEFICIARIOS: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DENOMINADOS COPAS CABILDO 2017.**

Exp.	Peticionario	CIF	Copa Cabildo	Subvención
25	Federación Insular de Ciclismo de Tenerife	Q3878011J	Ciclismo en carretera	4.578,00 €
25 bis I	Federación Insular de Ciclismo de Tenerife	Q3878011J	Ciclismo MTB	1.500,00 €
26	Federación Canaria de Boxeo	G38311833	Boxeo	2.746,80 €
30	Federación Insular de Atletismo de Tenerife	G38306098	Carreras de Montaña	1.640,46 €
31	Federación Canaria de Squash	Q3818004H	Squash	2.289,00 €
32	Federación Tinerfeña de Judo y D.A.	Q8855005H	Judo	3.662,40 €
33	Federación Insular de Tenis de Tenerife	V38773404	Tenis	2.000,00 €
34	Federación de Salvamento y Socorrismo	G38324182	Salvamento y Socorrismo	2.000,00 €
35	Federación de Ajedrez de Tenerife	V38371274	Ajedrez	1.500,00 €
36	Federación Tinerfeña de Actividades Subacuáticas	Q3878003G	Fotografía Submarina	2.746,80 €
37	Federación Insular de Atletismo de Tenerife	G38306098	Atletismo en pista	4.463,54 €
38	Federación Canaria de Natación	G35398684	Natación	3.206,60 €

**C) DENEGADAS:** Denegar conforme lo dispuesto en la Base Duodécima de las que rigen las subvenciones para sufragar gastos de gestión y administración de las Federaciones Deportivas de Tenerife y la organización de eventos deportivos denominados Copas Cabildo, la solicitud de subvención que se detalla a continuación:

Nº Exp.	Entidad	CIF	Objeto subvencionable	Motivo
25 bis II	Federación Insular de Ciclismo de Tenerife	Q3878011J	Organización de eventos denominados Copas Cabildo	Base 12. "El Cabildo Insular de Tenerife subvencionará hasta un máximo de dos Copas Cabildo por peticionaria". A tales efectos, se subvencionan los expedientes 25 y 25 bis al alcanzar mayor puntuación.

**D) DESISTIDAS:** Dar por desistidas las solicitudes de subvención que se detallan:

Nº Exp.	Entidad	CIF	Objeto subvencionable	Motivo de incumplimiento
9	Federación Canaria de Pesca y Casting	G38376091	Gastos de gestión y administración de las Federaciones Deportivas de Tenerife	No presenta subsanación de documentación.
28	Federación Canaria de Bádminton	G35257393	Organización de eventos denominados Copas Cabildo	No presenta subsanación de documentación en plazo.
29	Federación Insular de Tenis de Mesa de Tenerife	Q3878014D	Organización de eventos denominados Copas Cabildo	No presenta subsanación de documentación.

**E) DESESTIMADAS:** Dar por desestimadas las solicitudes de subvención que se detallan por los siguientes motivos:

Nº Exp.	Entidad	CIF	Objeto subvencionable	Motivo de incumplimiento
27	Federación Canaria de Padel	G38973541	Organización de eventos denominados Copas Cabildo	Incumplimiento del requisito establecido en la Base 1.b): <b><i>“No podrán ser subvencionables aquellos eventos, en los que existiendo premios económicos para los primeros clasificados, haya desigualdad en el reparto de los mismos, en función de si es categoría masculina o femenina.”</i></b>
39	Federación Canaria de Rugby	G35415868	Organización de eventos denominados Copas Cabildo	Incumplimiento del requisito establecido en la Base 1.b): <b><i>“Las competiciones serán anuales, de manera que tanto el inicio como la finalización deberán tener lugar en el año natural al de la convocatoria.”</i></b>

Lo que le comunico para su conocimiento, significándole que contra el presente acuerdo podrá interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la presente notificación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

**En Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2017**

**Beatriz Saro Luis de Vera  
La Jefa del Servicio, p.a.**